

LEGALIZACIÓN DE CERTIFICADOS



En los últimos meses del año, en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, incrementan las solicitudes para el trámite de la legalización de la Firma del Registrador Central de las Personas, se asocia a que es una época en la que los ciudadanos viajan fuera del país y este procedimiento es requerido para que los menores puedan salir plenamente identificados del territorio nacional.

El trámite de la Legalización con la Firma del Registrador Central de las Personas, es un paso previo al apostillado que se realiza únicamente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en la certificación de nacimiento de los menores de edad.

Con el objetivo de brindar un servicio de calidad y operar eficientemente, en la sede central de RENAP se reciben las solicitudes de legalización de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas y se entregan los documentos ya legalizados de 15 a 16 horas.

El trámite tiene un costo de Q.50.00 y se debe comprar un timbre de Q.10.00, la legalización no se limita solo a los certificados de nacimiento, también está disponible para certificados de divorcio, soltería, defunción, cambio de nombre y extranjero domiciliado, entre otros.